



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Despacho

**RESOLUCIÓN No. 028**  
**( 31 ENE 2017 )**

*“Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Gobernación del Departamento de Nariño”*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el acuerdo 565 de 2016 emanado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 909 de 2004 en su artículo 40 inciso 3°, establece: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas”*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba.

Que el artículo 5° del citado acuerdo, reza:

*“Ámbito de aplicación: El sistema tipo de Evaluación de Desempeño laboral se aplicará en: 1. Las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 que no hayan adoptado su sistema propio de Evaluación del desempeño Laboral” (...)*

Que la Gobernación de Nariño actualmente no cuenta con un sistema propio de Evaluación del Desempeño Laboral.

Que el artículo 8° ídem, establece como responsabilidad del nominador, adoptar mediante acto administrativo el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, mientras se aprueba y adopta en su entidad el sistema propio.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Adoptar en su integridad el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, para los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Gobernación de Nariño.

**Artículo 2°.-** El sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral comenzará a regir para los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Gobernación de Nariño, a partir del periodo anual



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Despacho

ordinario de evaluación de desempeño que inicia 1° de febrero de 2017.

**Artículo 3°.-** El Sistema adoptado en la presente Resolución estará vigente hasta tanto se aprueba y se adopta en la entidad el sistema propio de evaluación.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Pasto, a los **31 ENE 2017**

  
**EDGAR INŞANDARA GUERRERO**  
Gobernador del Departamento de Nariño (E)

Revisó: Diana María Ortiz Juliao Subsecretaria Talento Humano  
Proyectó: Isabel/PU